



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Referencia: E21-0158
Contrato de: “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACION DE ORDENANZAS REGULADORAS, Y PLIEGO DE BASES Y CLÁUSULAS PARA ASIGNACIÓN DE ATRAQUES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	56.146,57 €
Presupuesto de todas las prórrogas	0,00 €
Otros	0,00 €
Total Valor Estimado del Contrato	56.146,57 €
Anualidades:	1. 2021. 20.000,00 €
	2. 2022. 36.146,57 €
CPV:	71356200-0 Servicios de asistencia técnica



<p>1. Objeto del Contrato e Informe</p> <p>Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e):</p> <p>motivar la necesidad del contrato:</p> <p>objeto directo, claro y proporcional</p>	<ul style="list-style-type: none">• ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACION DE ORDENANZAS REGULADORAS, Y PLIEGO DE BASES Y CLÁUSULAS PARA ASIGNACIÓN DE ATRAQUES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA. El objeto de este contrato es redactar las disposiciones regulatorias necesarias para regular las asignaciones e atraques a los operadores, así como los horarios de navegación (“slots”), en aras a mejorar la seguridad en las operativas, de acuerdo con las reuniones mantenidas respecto a esta materia con la Administración Marítima• Las actividades que se licitan (ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACION DE ORDENANZAS REGULADORAS, Y PLIEGO DE BASES Y CLÁUSULAS PARA ASIGNACIÓN DE ATRAQUES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA) se refieren exclusivamente a tareas de asesoramiento necesarias para poner los puertos a disposición de los transportistas marítimos y garantizar su seguridad. Como tal, estas actividades entran dentro de las competencias de las Autoridades Portuarias según se establece en el artículo 25 del TRLPMM apartados g) y h), que se reproducen <p><i>g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.</i></p> <p><i>h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.</i></p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación insuficiencia de medios</p>	<p>Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.</p>
<p>4. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; igualmente el</p>



	riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza propia del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Todo queda ampliamente justificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.
5. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros	Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a D ^a Eva González Alonso, Jefa de Departamento de Operaciones y Servicios Portuarios de la Autoridad Portuaria de Balears
Comisión Técnica (Art. 159.4.e)): en caso de apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D ^a Eva González Alonso, Jefa de Departamento de Operaciones y Servicios Portuarios de la Autoridad Portuaria de Balears
6. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación..

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
La Jefa de Departamento de Operaciones y Servicios Portuarios
Fdo.: Eva González Alonso

Existencia de crédito,
Jefe del Departamento Económico Financiero

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación :

Órgano de Contratación
El Director de la Autoridad Portuaria de Balears
Fdo.: Jorge Nasarre López